a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 34. Vivienda ubicada en el piso tercero, puerta quinta, escalera A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios, más terrazas interior y exterior, y, mirándole desde la calle San Cristóbal. Linda: Al frente, con pasillo, escalera, vivienda de puerta cuarta y patio de luces interior; derecha, mirando, con dicho patio de luces y con la vivienda de puerta quinta, escalera B; izquierda, con rellano y pasillo de escalera, y fondo, con vuelo del terreno no construido del propio edificio. Tiene su acceso por el portal de escalera A, recayente a la avenida de la Râpita.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.493 del archivo, libro 368 de Amposta, folio 196, finca número 37.638, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.870.000 pesetas. Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 29 de enero de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—8.123.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 237/1998, a instancia de la Procuradora doña Anna Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Domingo San Idelfonso Falcó y doña María Remedios Guerrero Mairena, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se fijan:

La primera subasta el día 14 de abril de 1999, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta el día 14 de mayo de 1999, en caso de no haber postor en primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta el día 14 de junio de 1999, para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Constituye la vivienda ubicada en el piso alto primero, puerta primera, del bloque de escalera A, del edificio sito en Amposta, avenida Aragonesa, sin número. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; siendo la construida de 112 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, paso distribuidor, baño y aseo, y cuatro dormitorios, más una terraza exterior con un lavadero incorporado de 16 metros 98 decimetros cuadrados útiles. Mirándole desde la calle Industria, linda: Frente, dicha calle y con pasillo distribuidor; derecha, entrando, vivienda puerta sexta del bloque de escalera B; izquierda, con la vivienda puerta segunda, con dicho pasillo distribuidor por donde tiene la entrada y con escaleras de acceso a los altos, y fondo, con vuelo sobre la terraza de la vivienda, entresuelo, primera. Tiene su acceso por el citado núcleo de la avenida Aragonesa, desde el cual, y a través del patio de manzana o zona verde común, desemboca al portal de escalera A. Cuota: 1,740 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.545 del archivo, folio 39, libro 396, finca registral número 38.864.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.882.812 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de enero de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—8.121.

# BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 869/1998-4.ª, se sigue, a instancia de doña Agustina Román Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Íñiguez Alias, nacido en Santisteban del Puerto el día 16 de octubre de 1939, hijo de Marcos y de Isabel, con domicilio en Santisteban del Puerto, no teniéndose noticias de él desde diciembre de 1976 e ignorándose su paradero. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría sesenta años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—5.261-\*. y 2.ª 27-2-1999

### **GRANADA**

#### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 893/1998, se sigue a instancia de doña Amparo Casas Padilla expediente para la declaración de fallecimiento de Millán Casas Gómez y Petronila Bolívar Vilchez, naturales de Madrid y Moclín (Granada), respectivamente, de ciento trece y noventa y ocho años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Granada, no teniéndose noticias desde el año 1964, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—5.367. y 2.ª 27-2-1999

#### **INCA**

#### Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1999, se sigue, a instancia de doña Catalina Martorell Cifre, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Martorell Cifre, natural de Pollença, vecino de la ciudad de la Plata (Argentina), de noventa y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Inca a 18 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—4.657.

y 2.<sup>a</sup> 27-2-1999

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don José Ángel Saris Serradell, en representación de «Distribuidora Mar-Sol, Sociedad Limitada», contra don Joan Selva Batallé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario, don Juan Selva Batallé:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 43 de la manzana 50, integrante de la urbanización «Residencial Begur», del término municipal de Begur; de superficie, 593 metros 40 decimetros cuadrados, equivalentes a 15.626 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, con la parcela número 1; al este, con límite de finca matriz, y al oeste, con la calle número 1. Es parte y se segrega de la llamada suerte A, de aquella finca, inscrita en dominio bajo el número 837, al folio 59 del tomo 1.116 del archivo, libro 39 de Begur. Pertenece a título de compra a don Juan Selva Batallé. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al número 6.998, tomo 2.554, libro 120, folio 165.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día

6 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.001.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 27 de enero de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—8.118.

# MADRID

## Edicto

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.424/1998-5D, y a instancia de don Luis Herrera Díaz, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Herrera Díaz, nacido en Madrid, el día 8 de enero de 1913, hijo de Dionisio y Carmen, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Jorge Juan, número 73, pral., número 2. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, María Francisca Gámez Rodríguez.—4.781.

y 2.a 27-2-1999

## **MADRID**

## Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el núme-

ro 894/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel José Juan Martínez, don José Martorell Isern, don Miguel Juan Montanes, doña Elena Máñez Miquel y doña Amparo Martínez Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos de: Lote 1, 867.414 pesetas; lote 2, 367.558 pesetas; lote 3, 950.819 pesetas, y lote 4, 6.880.000 pesetas. Debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletin Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

# Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, de 1 hanegada 3 cuartones 13 brazas, igual a 15 áreas 8 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Cotes, partida de Azagador. Lindante: Por norte, resto del predio del que se separa parcela cultivada por don Adrián Cucarella y la de don Emilio Penalva; sur, tierra de don José Guardamino, senda y riego en medio; este, con don Pedro Máñez Cerdá, hijo, y por oeste, el mismo resto, parcelas que trabaja don José y don Blas Lorente García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 100, tomo 223, libro 7 de Cotes, finca número 868. Tipo: 867.414 pesetas.

Lote 2. Rústica, de 3 cuartones 4 brazas, equivalente a 6 áreas 39 centiáreas, de tierra huerta, en término de Cotes, partida de Azagador. Lindante: Por norte, tierra de don José Máñez Chordà, senda en medio; sur, de don Rafael Meliana; este, de don Francisco Pavía Lloret, y oeste, de doña Josefa Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 207, del tomo 152, libro 4 de Cotes, finca número 591. Tipo: 367.558 pesetas.

Lote 3. Rústica, de 1 hanegada 3 cuarterones 48 brazas de tierra arrozal, en término de Cotes, partida del Azagador. Lindante: Por norte, parcela de don

Emilio Máñez Chordá; sur, de don José Lasala, riego en medio; oeste, de don Francisco Galdón Ribes, y este, de don Emilio Máñez Chordá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 204, del tomo 152, libro 4 de Cotes, finca número 589. Tipo: 950.819 pesetas.

Lote 4. Urbana. Casa situada en Cárcer, calle de la Iglesia, número 11, sin título de manzana; compuesta de plantas baja, alta con habitaciones y corral; que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de ellos, 54 metros cuadrados edificados, y resto, corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al folio 133 vuelto, del tomo 64, libro 5 de Cárcer, finca 281. Tipo: 6.880.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—8.122.

#### MADRID

#### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de tramitan autos de juicio ejecutivo-póliza bajo el número 1.165/1993, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Benigno Goicoechea Rodríguez, doña Marta Oller Vázquez y don Mario Goicoechea Rodríguez, en rebeldía.

Y para la satisfacción de la cantidad de 16.753.502 pesetas, que restan por satisfacer en concepto de tasación de costas y liquidación de intereses, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados, por el siguiente orden y el valor tasado pericialmente que se indica a continuación:

- 1. Finca número 1.299. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid. Derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en el sitio de la Calderera de Madrid; finca número 1.299, anotación LL, al folio 173, libro 362 de Vicálvaro, anotación G, en cuanto a las dos cuartas partes indivisas. Propiedad de don Benigno y don Mario Goicoechea Rodríguez. Tasada en 39.500.000 pesetas.
- 2. Finca número 4.445. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia (Asturias), derechos de propiedad de la finca rústica, tierra situada en la Fontarica de Soto de Luiña, en el término de Cudilero; inscrita al tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodríguez. Tasada en 1.850.000 pesetas.
- 3. Finca número 4.446. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia (Asturias), derechos de propiedad de la finca rústica, en el término de Cudillero; inscrita en el tomo 405, folios 2 y 3, libro 106, propiedad de don Mario Goicoechea Rodriguez. Tasada en 700.000 pesetas.

### Tipos:

- 1. Dos cuartas partes de la finca 1.299. Tasada en 39.500.000 pesetas.
- 2. Finca número 4.445. Tasada en 1.850.000 pesetas.
- 3. Finca número 4.446. Tasada en 700.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta; la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquense a la venta en pública subasta los tres inmuebles, siendo las fechas señaladas comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y